

# GABRIEL GARCIA MORENO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

&a. &a. &a.

## CONSIDERANDO:

1.º Que por el decreto legislativo de 25 de abril último estoi autorizado ampliamente para arreglar la Hacienda pública;

2.º Que es urgente fijar los gastos de este año por medio de un presupuesto económico y proporcionado á las rentas de la República,

## DECRETO:

Art. 1.º Los gastos públicos en este año se harán, desde el próximo mes de febrero con arreglo á lo dispuesto en el adjunto cuadro de Egresos, y se cubrirán con el producto de los Ingresos, cuyo monto se calcula aproximadamente en un millon trescientos ochenta y nueve mil pesos.

Art. 2.º Las reducciones ó alteraciones de sueldos hechas por primera vez en el espresado cuadro, producirán su efecto desde el 1.º del próximo mes de febrero: los empleados cesantes por no estar comprendidos en el cuadro de Egresos, tendrán derecho á su antiguo sueldo por los dias que hubieren servido hasta la fecha de la promulgacion de este decreto en la capital de la provincia respectiva.

Art. 3.º Los créditos extraordinarios para gastos urgentes no previstos en el presupuesto, serán determinados por un decreto del Gobierno, y cubiertos por el Ministro de Hacienda, quien dará de ellos al Congreso una cuenta especial.

Art. 4.º Los créditos suplementarios para subvenir

á la insuficiencia debidamente justificada de las cantidades destinadas á un servicio previsto en el presupuesto, se determinarán por un decreto del Gobierno y serán sometidos por el Ministro de Hacienda á la aprobacion del Congreso con los comprobantes correspondientes.

Art. 5.º Los créditos complementarios indispensables para saldar el exceso de un gasto previsto y legal, serán determinados por la Lejislatura á propuesta del Ministerio de Hacienda.

Dado en Quito á 28 de enero de 1862.—GABRIEL GARCIA MORENO.—El Ministro de Hacienda, CARLOS AGUIRRE.

Es copia.—El Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, *Víctor Laso*.

---

*Imprenta del Gobierno.*

# CUADRO DE INGRESOS PARA 1862.

CAPITULOS	ARTICULOS	SECCION 1. <sup>a</sup>	
		CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	
1.º	.....	Contribucion jeneral . . . .	37000
2.º	.....	Contribucion sobre venta de bienes raices. ( <i>Alcabala pagadera en billetes</i> )	4500
3.º	.....	Contribucion sobre las sucesiones, impuesta por la lei de manumision . . . . .	20000
4.º	-----	Diezmos.	
	1.º	Tercera parte y alcabala del remate de 1862 de los diezmos de la Arquidiócesis.	44000
	2.º	Cuarto dividendo del remate del biennio de 1861 y 1862 del obispado de Guayaquil, quedando los otros invertidos anteriormente . . . .	36000
			} 80000
5.º	.....	Contribuciones sobre sueldos.	
		Montepío militar que se cobrará en adelante á razon del 5 por ciento . . . . .	8000
6.º	.....	Derechos de registro y anotacion de escrituras . . . . .	2000
		<b>SECCION 2.<sup>a</sup></b>	<b>151500</b>
		CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.	
1.º	.....	Derechos de aduanas.	
	1.º	Aduana de Guayaquil . . . .	700000
	2.º	Aduana de Manabí . . . . .	60000
			} 760000
2.º	.....	Impuesto sobre el Tabaco.	20000
3.º	.....	Impuestos sobre la fabricacion y espendio del aguar-	
		Pasa . . . . .	780000
			151500

CAPITULOS	ARTICULOS		Viene. ....		
		diente .....		780000	151500
				58000	
4.º	.....	Producto de artículos estancados.			
	1.º	Sal. ....	170000	}	226500
	2.º	Pólvora ..	16500		
	3.º	Papel sellado....	40000		
5.º	.....	Correos ..			26000
<b>SECCION 3.ª</b>					<b>1090500</b>
<b>BIENES NACIONALES.</b>					
1.º	.....	Venta de tierras baldías y otros bienes nacionales.			
2.º	.....	Arrendamiento de bienes nacionales (censos de temporalidades, minas de Santa Elena, tiendas, casas &c.			
3.º	.....	Utilidades de la Casa de moneda. ..			16000
<b>SECCION 4.ª</b>					
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS.</b>					
1.º	.....	Derechos sobre minas y Guacas.....			1000
2.º	.....	Préstamos al Tesoro.....			
3.º	.....	Multas.....			
4.º	.....	Contribucion subsidiaria cedida por varios cantones para la construccion de la carretera.....			30000
5.º	.....	Ingresos diversos.			
		Reintegros, alcances de cuentas, rezagos de contribuciones			100000
Total de ingresos.....					<b>1389000</b>

# CUADRO DE EGRESOS PARA 1862.

CAPITULOS.	ARTICULOS.				
<b>SECCION 1.ª</b>					
<b>DEUDA PUBLICA.</b>					
1.º	.....	Deuda flotante .....	76000		
2.º	.....	Deuda inscrita .....	4000		
3.º	.....	Deudas especiales.			
	1.º	Intereses de la deuda de procedencia inglesa, pagaderos con el 25 por ciento de los derechos de importacion en Guayaquil, el cual se estima en—	150000	}	268370
	2.º	Intereses y capital de la deuda Mackintosh, pagaderos con el 10 por 100 de aquellos derechos, el cual se estima en—	60000		
	3.º	Réditos devengados en 1861 por 2981600 de censos trasladados al Tesoro nacional al 2 por 100 .....	58370		
			<b>58370</b>		
<b>SECCION 2.ª</b>					
<b>313370</b>					
<b>PODER EJECUTIVO.</b>					
<b>TITULO 1.º</b>					
1.º	.....	El Presidente de la Republica.....	9000	}	12000
2.º	.....	El Vicepresidente.....	3000		
<b>TITULO 2.º</b>					
<i>Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores.</i>					
1.º	.....	El Ministro.....	1800		
	1.º	El Oficial Mayor.....	1200		
	2.º	Tres Jefes de seccion á 600			
	3.º				
			<b>3000</b>		
				<b>12000</b>	<b>348370</b>

CAPITULOS.

ARTICULOS.

		Viene . . .	3000	12000	348370
		pesos cada uno. . . . .	1800		
4.º		Dos oficiales de número á 360 pesos. . . . .	720	} 6680	
5.º		Un archivero y tres amanuenses, incluso un portero, á 240 pesos. . . . .	960		
		Gastos de escritorio. . . . .	150		
2.º		Gobernaciones de provincias.			
1.º		CHIMBORAZO.			
		El Gobernador. . . . .	840	} 1878	
		El Secretario. . . . .	300		
		Un Oficial 1.º . . . . .	240		
		Un id. 2.º portero. . . . .	150		
		El Jefe Político de Sangai. . . . .	300		
		Gastos de escritorio. . . . .	48		
2.º		CUENCA.			
		El Gobernador. . . . .	960	} 2088	
		El Secretario. . . . .	420		
		El Oficial 1.º . . . . .	300		
		Uno id. 2.º . . . . .	240		
		Un portero amanuense. . . . .	120		
		Gastos de escritorio . . . . .	48		
3.º		ESMERALDAS.			
		El Gobernador. . . . .	1380	} 2268	
		El Secretario. . . . .	540		
		Un portero amanuense. . . . .	300		
		Gastos de escritorio. . . . .	48		
4.º		GUAYAQUIL.			
		El Gobernador. . . . .	3000	} 5520	
		El Secretario. . . . .	900		
		Un Oficial 1.º . . . . .	540		
		Un id. 2.º . . . . .	450		
		Un id. 3.º . . . . .	360		
		Un id. portero . . . . .	150		
		Gastos de escritorio . . . . .	120		
5.º		IMBABURA.			
		El Gobernador. . . . .	960		
		El Secretario. . . . .	420		
			1380	30384	348370

CAPITULOS.

ARTICULOS.

		Vienc.....	1380	20384	348370
		Un oficial 1.º .....	270	}	2178
		Un id. 2.º .....	180		
		Gastos de escritorio .....	48		
		El Jefe político de Tulcan..	300		
6.º		LEON.			
		El Gobernador.....	840	}	1578
		El Secretario .....	300		
		Un oficial 1.º .....	240		
		Un id. 2.º .....	150		
		Gastos de escritorio .....	48		
7.º		LOJA.			
		El Gobernador.....	960	}	1878
		El Secretario .....	420		
		Un Oficial.....	300		
		Un portero amanuense.....	150		
		Gastos de escritorio.....	48		
8.º		MANABI.			
		El Gobernador.....	1380	}	2516
		El Secretario.....	540		
		Un oficial.....	300		
		Un amanuense portero.....	200		
		Gastos de escritorio .....	96		
9.º		ORIENTE.			
		El Gobernador.....	1200	}	1620
		El Jefe político de Canelos	420		
10.		PICHINCHA.			
		El Gobernador.....	960	}	2268
		El Secretario.....	540		
		Un oficial 1.º .....	300		
		Un id. 2.º .....	240		
		Un id. 3.º portero .....	180		
		Gastos de escritorio .....	48		
11.º		RIOS.			
		El Gobernador.....	1500	}	3492
		El Secretario.....	900		
		Un oficial 1.º .....	480		
		Un id. 2.º .....	300		
		Un id. 3.º .....	240		
		Gastos de escritorio.....	72		
		Pasa.....		<u>45914</u>	<u>348370</u>

CAPITULOS.	ARTICULOS.		Viene.....	45914	348370
	12.	<b>TUNGURAGUA.</b>			
		El Gobernador.....	340	}	1578
		El Secretario .....	300		
		Un oficial 1.º .....	240		
		Un id. 2.º portero ..	150		
		Gastos de escritorio....	48		
3.º	-----	<b>Relaciones Exteriores.</b>			
		Para gastos diplomáticos hasta.....	44000	}	44000
4.º	-----	<b>Instrucción pública.</b>			
		Para el establecimiento de facultades de ciencias y bellas letras, colejos y escuelas nuevas, y traslación de profesores, compra de instrumentos y útiles de enseñanza, gastos de imprenta, construcción y composición de edificios, &a. hasta.....	20000	}	20000
5.º	-----	<b>Culto.</b>			
		Estipendios de 20 curas de montaña á 180\$ cada uno	3600	}	3600
6.º	-----	<b>Obras públicas.</b>			
	1.º	Para la carretera de la capital á Guayaquil, incluso el sueldo de los ingenieros, compra de útiles, compra ó indemnización de terrenos &a.	200000	}	221000
	2.º	Para la conclusion de las fortificaciones de Guayaquil	6000		
	3.º	Para refacciones, alquileres y construcción de edificios del Gobierno, incluso el sueldo de 120 pesos del Conserje del Palacio .....	15000		
		<b>Pasa.....</b>			<b>336092</b>
					<b>348370</b>



CAPITULOS.

ARTICULOS.

Viene....

336092 318370

TITULO 3.º

Ministerio de Hacienda.

1.º

1.º	El Ministro.....	1800	
2.º	El Oficial Mayor....	1200	
3.º	Tres Jefes de seccion á 900 pesos.....	2700	} 8550
4.º	Cuatro oficiales de número á 420 pesos ....	1680	
5.º	Un archivero amanuense..	300	
6.º	Dos amanuenses y un portero á 240 pesos.....	720	
	Gastos de escritorio.....	150	

2.º

1.º	Tribunal de cuentas.....	12552	} 12552
-----	--------------------------	-------	---------

3.º

Tesorerías.

1.º

CHIMBOBAZO.

El Tesorero.....	480	} 1128
El Interventor.....	360	
Un amanuense archivero....	240	
Gastos de escritorio.....	48	

2.º

CUEKCA.

El Tesorero.....	900	} 1788
El Interventor.....	540	
Un amanuense archivero....	300	
Gastos de escritorio.....	48	

3.º

ESMERALDAS.

El Tesorero (el 6 p <sup>o</sup> como Colector).....		} 200
Un amanuense.....	200	

4.º

GUAYAQUIL.

El Tesorero.....	1920
El Interventor.....	1440
El oficial 1.º.....	600
El id. 2.º.....	480

Pasa....	4440	360310	318370
----------	------	--------	--------

CAPITULOS.

ARTICULOS.

		Viene.....	4440	} 360310	348370
		Dos amanuenses á 300 pesos..	600		
		Gastos de escritorio.....	96		
5.º		IMBABURA.			
		El Tesorero.....	480	} 1128	
		El Interventor.....	360		
		Un archivero amanuense ..	240		
		Gastos de escritorio .....	48		
6.º		LEON.			
		El Tesorero (el 6 p <sup>s</sup> como Colector).....			
		Un amanuense.....			200
7.º		LOJA.			
		El Tesorero.....	480	} 1128	
		El Interventor. ..	360		
		Un amanuense archivero ..	240		
		Gastos de escritorio.....	48		
8.º		MANABI.			
		El Tesorero.....	960	} 1920	
		El Interventor.....	540		
		Un oficial archivero .....	360		
		Gastos de escritorio..	60		
9.º		PICHINCHA.			
		El Tesorero.....	960	} 2970	
		El Interventor.....	720		
		Un oficial 1.º .....	450		
		Id. 2.º .....	300		
		Dos amanuenses, incluso el archivero á 240 pesos cu..	480		
		Gastos de escritorio.....	60		
10.		Rios.			
		El Tesorero .....	1200	} 3048	
		El Interventor.....	840		
		Un oficial.....	600		
		Un amanuense.....	360		
		Gastos de escritorio .....	48		
11.		TUNGURAGUA.			
		El Tesorero [el 6 p <sup>s</sup> como			
		Pasa....		<hr/>	<hr/>
				375840	348370

CAPITULOS.	ARTICULOS.		Viene.....	375840	348370
		Colector].....			
		Un amanuense.....	200	200	
4.º	.....	Aduanas.			
	1.º	GUAYAQUIL.			
		El Administrador.....	1900	}	
		El Interventor.....	1440		
		Guarda-almacen.....	1200		
		Dos vistas á 1020....	2040		
		Un oficial 1.º.....	540		
		Un id. 2.º.....	510		
		Un id. 3.º.....	480		
		Un id. 4.º.....	450		
		Un id. 5.º.....	420		
		Gastos de escritorio....	96	9076	
	2.º	MANABI.			
		El Administrador....	1200	}	3132
		El Interventor.....	900		
		El oficial 1.º.....	540		
		Un id. 2.º.....	420		
		Gastos de escritorio..	72		
5.º	.....	Resguardos.			
	1.º	CHIMBORAZO.			
		Un Cabo.....	150	}	462
		Cuatro guardas á 78 pesos.	312		
	2.º	CUENCA.			
		Un cabo.....	192	}	960
		Ocho guardas á 96 pesos..	768		
	3.º	ESMERALDAS.			
		Seis guardas á 180 pesos..			1080
	4.º	GUAYAQUIL.			
		Un Comandante &ca. inclu- sa la renta de tres recep- tores.....			25130
	5.º	IMBABURA.			
		Un cabo ..	150	}	852
		Nueve guardas á 78 pesos.	702		
	6.º	LEON.			
		Cuatro guardas á 73½ pesos.			312
		Pasa. --		417044	348370

CAPITULOS.	ARTICULOS.		Viene.....	417044	348370
	7.º	LOJA.			
		Un cabo .. ----	210		
		Cinco guardas de á caballo con 84 pesos cada uno ....	420	} 846	
		Tres id. de á pie, con 72 pesos cada uno .. ....	216		
	8.º	MANABI.			
		Un Teniente. ....	600	} 5400	
		Un cabo .. ....	480		
		Doce guardas á 360 pesos.	4320		
	9.º	PICHINCHA.			
		Un cabo .. ....	180	} 1380	
		Ocho guardas á 150 pesos.	1200		
	10.	RIOS.			
		Seis guardas á 360 pesos.			2160
6.º	.....	Correos.			
	1.º	CHIMBORAZO.			
		El Administrador de la pro- vincia ----	240	} 576	
		Interventor ----	96		
		Gastos de escritorio ----	36		
		Administrador de Guano el 70 p <sup>o</sup> .			
		Administrador de Alausí, inclusos los gastos de escri- torio ----	204		
	2.º	CUENCA.			
		Administrador de la pro- vincia ----	480	} 1056	
		Interventor ----	300		
		Amanuense ----	240		
		Administrador de Azogues, el 75 p <sup>o</sup> .			
		Gastos de escritorio ----	36		
	3.º	ESMERALDAS.			
		El Administrador de la pro- vincia el 90 p <sup>o</sup> .			
		El de La-Tola el 75 p <sup>o</sup>			
	4.º	GUAYAQUIL.			
		Administrador....	960		
		Interventor....	540		
		Oficial 1.º....	420		
		Amanuense....	270		
			2190	426462	348370
		Pasa .....			

		Viene....	2190	428162	243370
		Administrador del Naranjal	96	} 2334	
		Gastos de escritorio.....	48		
5.º		IMBABURA.			
		Administrador de Ibarra..	240		
		Interventor.....	120		
		Administrador de Otavalo.	180	} 636	
		Id. de Tulcán el 75 p <sup>o</sup> .			
		Gastos de escritorio para las tres Administraciones.	96		
6.º		LEON.			
		El Administrador.....	240	} 360	
		Interventor amanuense....	84		
		Gastos de escritorio.....	36		
7.º		LOJA.			
		Administrador de Loja....	240		
		Interventor.....	120		
		Administradores de Gonzanamá, Cariamanga y Zororanga, el 75 p <sup>o</sup> .			
		Gastos de escritorio.....			
8.º		MANABI.			
		Los Administradores de esta provincia, el 75 p <sup>o</sup> .			
9.º		ORIENTE.			
		Administrador, el 90 p <sup>o</sup> .			
10.		PICHINCHA.			
		Administrador.....	960	} 2424	
		Interventor.....	600		
		Oficial 1.º.....	360		
		Id. 2.º.....	324		
		Portero amanuense.....	180		
		Gastos de escritorio (se comprueban los q' se hacen)			
11.		RIOS.			
		Administrador de Babahoyo	480		
		Interventor amanuense....	300		
		Gastos de escritorio ....	36	} 1212	
		Administrador de Guaranda	240		
		Interventor amanuense....	120		
		Gastos de escritorio.....	36		
		Administradores de Chimbo, Vinces y Pueblo Viejo, el 50 p <sup>o</sup> .			
		Pasa....		435824	348370



CAPITULOS.

ARTICULOS.

		Viene . . . .	435221	348370
12.		<b>TUNGURAGUA.</b>		
		Administrador . . . . .	240	} 360
		Interventor amanuense . . . .	84	
		Gastos de escritorio . . . . .	36	
13.		Para conductores, postas, bagajes sobresalientes y al- quileres de locales. . . . .	8000	} 8000
		Las escoltas serán sumi- nistradas por el ejército y la guardia nacional; y sus raciones serán satisfechas conforme á las leyes y re- glamentos vijentes.		
1.º		<b>Casa de Moneda.</b>		
		Director, Tesorero y ensa- yador . . . . .	960	} 2796
		El Juez de balanza y guar- da-cuños . . . . .	720	
		Ensayador segundo. . . . .	300	
		Gravador .. . . .	252	
		Fundidor .. . . .	252	
		Escribiente y vijilante . . . .	150	
		Portero . . . . .	102	
		Guarda casa . . . . .	24	
		Gastos de escritorio . . . . .	36	
1.º		<b>Fabrica de pólvora.</b>		
	1.º	Sueldos (durante el tiempo de elaboracion únicamente).		
		Director. . . . .	480	} 3670
		Fabricante. . . . .	150	
		Sobrestante. . . . .	144	
		Escribiente. . . . .	96	
	2.º	Material y jornales. . . . .	2800	
2.º		Gastos varios.		
		Compra y trasporte de sal, de papel, pólvora, &a. &a.		40000
		<b>TITULO 4.º</b>		
		<b>MINISTERIO DE GUERRA.</b>		
1.º		<b>Ministerio y Edecanes de</b>		
		Pasa. . . . .	490650	348370

CAPITULOS.	ARTICULOS.			
		Viene . . .	490650	318370
2. °	-----	Gobierno. . . . .	10334	
		Comandancias Jenerales y Jeneral en Jefe y mayo- rías de Marina. . . . .	27300	
		Quedan suprimidos los gas- tos de arsenal.		
3. °	.....	Comandancias de armas y comisiones ocasionales. --	24000	
4. °	.....	Ejército y Marina. . . . .	318000	
5. °	.....	Retirados; quedando redu- cida toda pension de retiro en este año á las dos ter- ceras partes; esceptuadas las de los ocupados en las Cortes Marciales y Planas Mayores y los ausentes con licencia en pais extranjero..	48600	
6. °	-----	Inválidos; quedando redu- cidas sus pensiones á las dos terceras partes. -- --	10650	
7. °	-----	Montepío; quedando redu- cidas sus pensiones á las dos terceras partes. -- --	23000	
8. °	-----	Hospitales Militares -- --	12115	
9. °	-----	Gastos varios. Por embarcaciones, бага- jes, vestuario, armamento, municiones y cuarteles. ---	25000	989039

### SECCION 3.ª

#### PODER JUDICIAL.

1. °	-----	Corte Suprema.		
	único.	Cinco Ministros y un Fis- cal á 1500. . . . .	9000	
		Un Secretario, . . . . .	840	
		Un oficial mayor. . . . .	240	} 10392
		Un portero. . . . .	300	
		Gastos de escritorio. . . , . .	12	

2. °	-----	Cortes Superiores		
	1. °	CHIMBORAZO.		
		Tres Ministros Jueces y un		

Pasa. . . . .

10392 1337409

CAPITULOS.

ARTICULOS.

		Viene.....	10392	1337409
		Fiscal á 600.....	2400	} 2592
		Un Secretario. ....	480	
		Gasto de escritorio. ....	12	
2.º		CUENCA.		
		Tres Ministros y un Fiscal á 840. ....	3360	} 4416
		Un Secretario. ....	600	
		Un oficial mayor. . . , . .	204	
		Un portero. ....	240	
		Gastos de escritorio. ....	12	
3.º		GUAYAQUIL.		
		Tres Ministros y un Fiscal á 1600 . . . . .	6400	} 8060
		Un Secretario. ....	1000	
		Un oficial mayor. ....	300	
		Un portero. ....	348	
		Gastos de escritorio. ....	12	
4.º		LOJA.		
		Tres Ministros y un Fiscal á 492 pesos. . . . .	1968	} 2400
		Un Secretario. . . . .	420	
		Gastos de escritorio. ....	12	
5.º		PICHINCHA.		
		Tres Ministros y un Fiscal á 960 pesos. . . . .	3840	} 5262
		Un Secretario. . . . .	840	
		Un oficial mayor. . . . .	270	
		Un portero --- --- ---	300	
		Gastos de escritorio . . . .	12	
3.º	.....	Juzgados inferiores.		
	1.º	CHIMBORAZO.		
		Juez Letrado. .... --- . .	420	} 840
		Ajente Fiscal. .... . . . .	300	
		Escribano de hacienda. ....	120	
	2.º	CUENCA.		
		Juez Letrado. .... . . . .	600	} 1170
		Ajente Fiscal. . . . . . . .	420	
		Escribano de hacienda. ....	150	
		Pasa. ....	35432	1337409



CAPITULOS.

ARTICULOS.

		Viene... ..		35482 133740.
3. °	ESMERALDAS.			
	Juez Letrado.... . . . .			960
4. °	GUAYAQUIL.			
	Juez Letrado.... . . . .	1080	}	align="right">2100
	Ajente Fiscal.--- . . . .	720		
	Escribano de hacienda....	300		
5. °	IMBABURA.			
	Juez Letrado.... . . . .	480	}	align="right">630
	Escribano de hacienda . . . .	150		
6. °	LEON.			
	Juez Letrado.. . . .	420	}	align="right">510
	Escribano de hacienda....	120		
7. °	LOJA.			
	Juez Letrado.--- . . . .	420	}	align="right">540
	Escribano de hacienda.---	120		
8. °	MANABI			
	Juez Letrado.--- . . . .	840	}	align="right">1140
	Escribano de hacienda ---	300		
9. °	PICHINCHA.			
	Juez Letrado.--- . . . .	780	}	align="right">1500
	Ajente Fiscal.. --- . . . .	420		
	Escribano de hacienda.---	300		
10.	RIOS			
	Juez Letrado.. . . .	960	}	align="right">1260
	Escribano de hacienda....	300		
11.	TUNGURAGUA.			
	Juez Letrado.. . . . .	420	}	align="right">540
	Escribano de hacienda....	120		
4. °	Juzgados de comercio.			
1. °	CUENCA.			
	Juez consular . . . . .	300	}	align="right">672
	Id. suplente.. . . . .	150		
	Secretario.. . . . .	150		
	Portero.--- . . . .	54		
	Gastos de escritorio.. . . .	18		
2. °	GUAYAQUIL.			
	Juez consular.... . . . .	1500	}	align="right">3864
	Id. suplente.. . . . .	660		
	Secretario.. . . . .	1080		
	Dos amanuenses á 240 cada uno	480		
	Portero.. . . . .	96		
	Gastos de escritorio.....	48		

Pasa.--- 49178 1337409

CAPITULOS.	ARTICULOS.		Viene....	49178	1387409
	3.º	MANABI.			
		Juez consular.....	300	}	678
		Il. suplente....	150		
		Secretario....	150		
		Portero..	60		
		Gastos de escritorio..	18		
	4.º	PICHINCHA.			
		Juez consular....	300	}	894
		Suplente....	180		
		Secretario....	240		
		Portero....	96		
		Gastos de escritorio....	18		
					50750
		Suma total....			1388159

Dados en Quito á 28 de enero de 1862—GABRIEL GARCIA MORENO—El Ministro de Hacienda, *Cárlos Aguirre*.  
Es copia—El Oficial Mayor, *Victor Laso*.